

[[DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES]]Ð

Ð

[["Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLaR"]]Đ

Ð

[[LA RIOJA, 1234-12-12]]Ð

Ð

[[RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº]]Ð

Ð

Ð

Visto: El expediente Nº 435345345 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Maricel Almada Arias conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la 43534 Cohorte del curso de capacitación denominado 3545 y,Đ

CONSIDERANDO:Đ

Que, el Curso de 3545, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº 4534534534.Đ

Ð

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de la/el docente 534543 y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, Contadores, 534534 y público en general.Đ

Ð

Que, el 3545 tiene como objetivo: 534543.Đ

Ð

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de 435 horas divididas en 454 clases virtuales de 454 horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.Đ

Ð

Que, el mismo tiene un cupo de 454 a 4545 asistentes.Đ

Ð Que, asimismo, gfgfhgf.Ð

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.Đ

Ð

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:Đ

Ð

Ð

[[EL DECANO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA]]Ð

Ð

[[RESUELVE:]]Ð

Ð

Ð

Artículo 1°.- AUTORIZAR la apertura de la 43534 del curso de capacitación denominado 3545, a llevarse a cabo durante el mes de enero, el que forma parte como anexo de la presente.Đ

Ð

Artículo 2°.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.Đ

Đ

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.Đ